

El Consejo de Estado suspendió el POT de Petro

La medida fue ordenada dentro del estudio de una **demanda de nulidad**.

El Consejo de Estado suspendió provisionalmente la vigencia de la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) expedido por decreto 364 del 26 de agosto del 2013 por el hoy exalcalde de Bogotá Gustavo Petro Urrego.

La magistrada María Elizabeth García González, ponente de una de las demandas de nulidad que cursan contra el decreto en el alto tribunal, tomó la medida cautelar, mientras se produce un fallo de fondo, por considerar que el Alcalde no estaba facultado para expedir el POT.

La providencia recuerda que la competencia para reglamentar el uso del suelo está en cabeza del Concejo Distrital, según lo establece el artículo 313 de la Constitución Política y como el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993).

Según la decisión, el proyecto de revisión del POT se presentó dentro de los términos establecidos por la ley y

fue negado dentro del trámite normal, por lo que el Alcalde no estaba habilitado para expedir un nuevo POT mediante decreto.

En el auto que ordena la suspensión "se concluye que (durante el estudio del Concejo) se discutieron tres ponencias al proyecto de acuerdo, entre ellas una negativa, que fue la que alcanzó la mayoría de la votación. Ante este evento, los ponentes presentaron solicitud de reconsideración, la cual fue rechazada por cuanto fue radicada de manera extemporánea, lo que se estimó insubsanable y, en consecuencia, se archivó el proyecto".

La facultad excepcional entregada a los alcaldes solo es posible "cuando el Concejo no toma ninguna decisión sobre el proyecto de acuerdo



Proyectos como la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) podrían afectarse por la suspensión del POT.

de revisión, en el sentido de aprobarlo o negarlo en un plazo de 90 días calendario, lo cual no aconteció en este caso, pues, como quedó visto, la Corporación edilicia de Bogotá se pronunció de manera negativa respecto del Proyecto de Acuerdo 118 de 2013, por lo que se repite, el Alcalde no podía adoptarlo por decreto", señala la providencia.

La suspensión provisional significa que a partir de la notificación de la medida

cautelar, y mientras se produce un fallo de fondo de la demanda, en Bogotá debe regir el POT anterior al de Petro.

'Es una decisión muy grave'

Como una decisión "muy grave" calificó el secretario de Planeación de Bogotá, Gerardo Ardila, la medida cautelar del Consejo de Estado, que ordena suspender la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que expidió por decreto el exalcalde Gustavo Petro el año pasado.

"Nos parece que ha ocurrido de una manera muy ligera. Tenemos la seguridad de que no ha cumplido con el procedimiento legal establecido para llegar a

una decisión tan grave como esta", dijo Ardila en una rueda de prensa.

El funcionario precisó que hará un pronunciamiento de fondo hoy, cuando conozca la providencia del Consejo de Estado, pero anunció que se respetará la decisión del alto tribunal.

"Tenemos que respetar las decisiones judiciales, porque, de lo contrario, estaríamos atentando contra la estabilidad jurídica que queremos lograr", anticipó el funcionario. "Conocer el fallo nos permitirá tomar las decisiones a que haya lugar", dijo Ardila. Al conocer la decisión, el exalcalde Gustavo Petro se pronunció sobre el tema en su cuenta de Twitter: "Acabaré con el Plan de Ordenamiento Territorial más avanzado de América Latina", escribió.



Colegio NUEVA GRANADA

Convoca
a los padres de familia a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
que tendrá lugar el día
martes 22 de abril de 2014,
a las 4:00 p.m.
en el teatro del colegio.

Si llegada la hora en que la reunión fue convocada no hay el quórum establecido según los Estatutos, pasada una hora, se dará inicio a la asamblea con los miembros presentes.

www.volkswagen.co

Presentamos nuestros modelos del 2015 con precio de 2014.



Encuéntrelos en
nuestros concesionarios.

Bono de financiación
de hasta \$ 1.000.000.**



Este es el poder de la ingeniería alemana.

Das Auto.

facebook.com/VolkswagenCO

PORSCHE
MOVILIDAD
Aliado financiero de Volkswagen

Fotos de referencia, aplica para modelos Gol, Jetta Clásico, Voyage y CrossFox según disponibilidad en los concesionarios Volkswagen. El equipamiento puede variar con respecto a las versiones disponibles en Colombia. Algunos accesorios pueden hacer parte de la ambientación fotográfica. **Aplica para financiación con Porsche Movilidad en modelos seleccionados. Por favor consulte con su concesionario Volkswagen.

Arenas: Las Máquinas del Café, Av. Bolívar No. 49-71, tel. 731 8013 - Barranquilla: Colegas S.A., Via 40 No. 67-180, tel. 361 0495 - Bogotá: Automot, Autopista Norte AK 45 No. 1270-52, tel. 259 1111 - Auto Bites, Morote Av. Cr. 70 No. 95-15, tel. 742 5742 - Auto Bits, Av. 19 # 309-10, tel. 742 5719 - Casa Toro, Cr. 13 No. 33-41, Puente Aranda, tel. 448 6040 - Casa Toro, Autopista Norte No. 222 - El Cabello Occidental, tel. 743 3113 - Cinesagen, Av. Calle 127 # 94-4 50, tel. 643 9331 - Colegas, Cra. 19 # 100-58, tel. 218 7777 - Colegas, Paralela Arzobispo Nono No. 140-58, tel. 414 4000 - Los Cochinos, Av. Dorado # 77-04, tel. 423 3535 - Porsche Colombia 114 Cr. 116 No. 718-3042, tel. 4 19 2475 - Porsche Colombia 170, Cr. 170 # 72-70, calle 60 Occidental, tel. 4 19 2470 - Suzuki: Promotora del Oriente, Cr. 27 No. 45-38, tel. 447 9222 - Cali: Emocor, Av. 3 Norte # 34-46, tel. 485 3780 - Eurocar, Cra. 100 # 32-90, tel. 485 3804 - Calima Motor Norte, Cra. 1 No. 32 - 35, tel. 489 1111 - Calima Motor Sur, Calle 5 No. 646 - 10, tel. 489 1212 - Cartagena: Auto Berlto, Manga, Calle 26 N. 21-146, tel. 664 0004 - 664 0077 - Cauca: Promotora del Oriente, Av. O # 1N-35 Quinto Bosh, tel. 5745810, Bogotá: Casa Toro, Zona Industrial Via Miraflores, tel. 267 8346 - Medellín: Las Máquinas del Café, Av. Kevin Ángel No. 60-271, tel. 875 4100 - Medellín: Automotora, Av. Las Vegas Calle 25 Sur No. 48-11, tel. 444 0253 - Germania Motors, Calle 29 # 43A-29, tel. 354 9797 - Montería: Compete, Carrera 14 No. 40-30, tel. 782 3580 - Nariño: Rendimientos Inversiones Arandujugo, Cra. 16 No. 20F-20, tel. 875 8844 - Pasto: Calima Motor, Avenida panamericana Calle 2da No. 33-36, tel. 736 4800 - Pereira: Las Máquinas del Café, Av. 30 de Agosto, Calle 94 Equino, tel. 317 0050 - Talca: Calima Motor, Centrocomercial La herradura Local 028-09 - Tunja: Contrazo, Calle 53 No. 5-98, tel. 740 5060 - Villavicencio: Casa Toro, Anillo Via Anillo, tel. 648 1552

Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A

Hace saber que estando afiliado a Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A., falleció el día 12 de diciembre de 2013 el señor **HERNANDO FORERO REDONDO** identificado con cédula número 79.161.943, quien venía laborando para la empresa **OLETANQUES S.A.S.**. Las siguientes personas se han presentado a reclamar las Prestaciones Económicas: Señora **GLORIA EDELI ARDILA CASTILLO** y el joven **HERNANDO FORERO ARDILA** en calidad de compañera permanente e hijo fallecido. Las personas que se crean con mejor o igual derecho para reclamar las Prestaciones Económicas de Sobrevivientes deben solicitarla en la siguiente dirección: Avenida el Dorado 68 B-65, Teléfono: 405 99 00-BOGOTÁ, D.C.

SEGUNDO AVISO

**"MIENTRAS MI MAMÁ TRABAJA,
ACÁ LOS PROFES ME CUIDAN
Y ALIMENTAN"**

En 2013,
117.689 niños y niñas
de **0 a 5 años**
tuvieron atención integral.

Soy más que una cifra. Soy
la beneficiada de una ciudad
para todos y todas.
Natalia Quinche, estudiante

Primerainfancia

742. 302

niños y niñas tuvieron alimentación de primera calidad en
nuestros jardines. Resultados de nuestra **Bogotá Humana**.

Ejercicio de rendición de cuentas: Ley 1474 de 2011, Art. 78, Decreto 2641 de 2012.

rendiciondecuentas2013@alcaldiabogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
HUMANA**

SECRETARÍA GENERAL